



GUÍA de políticas universitarias para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del Comercio Justo y el Consumo Responsable



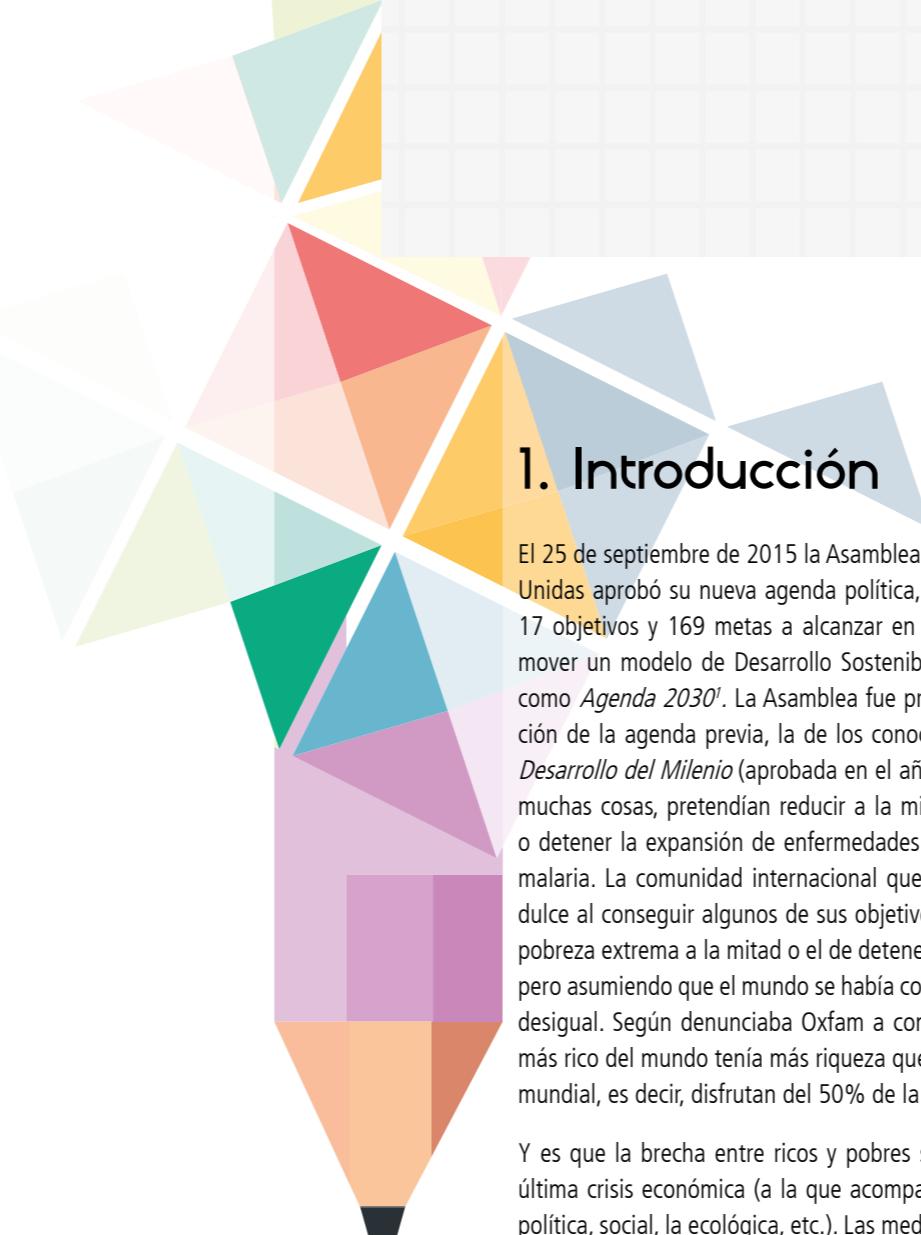
uniuersidad
por el **comercio justo**

Y por los Objetivos
de Desarrollo
Sostenible



Cooperación
Española





1. Introducción

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su nueva agenda política, social y económica, con 17 objetivos y 169 metas a alcanzar en 2030. Centrada en promover un modelo de Desarrollo Sostenible, ha sido popularizada como *Agenda 2030*¹. La Asamblea fue precedida por una evaluación de la agenda previa, la de los conocidos como *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (aprobada en el año 2000) que, entre otras muchas cosas, pretendían reducir a la mitad la pobreza extrema, o detener la expansión de enfermedades como el paludismo o la malaria. La comunidad internacional quedó con un regusto agrio dulce al conseguir algunos de sus objetivos, como el de reducir la pobreza extrema a la mitad o el de detener algunas enfermedades, pero asumiendo que el mundo se había convertido en un lugar más desigual. Según denunciaba Oxfam a comienzos de 2015, el 1% más rico del mundo tenía más riqueza que el resto de la población mundial, es decir, disfrutan del 50% de la riqueza existente².

Y es que la brecha entre ricos y pobres se ha abierto durante la última crisis económica (a la que acompañan otras crisis como la política, social, la ecológica, etc.). Las medidas políticas generalizadas durante la crisis, y aplicadas por muchos gobiernos del mundo, centradas en el recorte de derechos y de prestaciones sociales, han tenido un efecto multiplicador: conseguir que haya más personas ricas y, a su vez, más pobres; en España, por ejemplo, la diferencia entre los ingresos del 20% más pobre y el 20% más rico se ha incrementado en un 30% en los últimos años³. Esto evidencia que la Política debe ganarle terreno a la economía, y que es necesario reforzar derechos sociales que posibiliten condiciones de vida digna y el desarrollo pleno a cualquier persona y/o colectivo.

Afortunadamente, la recién aprobada Agenda 2030 de Naciones Unidas ha puesto de manifiesto que la comunidad internacional está decidida “*a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales*” marcando claramente un camino: luchar contra todo

tipo de desigualdades; esta lucha pasa, necesariamente, por una distribución más equitativa de la riqueza y el poder mundial.

La idea de distribución equitativa no pasa por sistemas igualitarios, sino por políticas y mecanismos de relaciones sociales, políticas y económicas que, por una parte, aseguren el acceso a los recursos básicos para la vida a toda la población, y por otra, den suficientes oportunidades para el progreso personal y colectivo, asegurando en todo caso que nadie pueda enriquecerse o mejorar su situación a costa del perjuicio de otras personas, la degradación del medio ambiente o una legalidad discriminatoria. Todo ello a sabiendas de que los recursos naturales son finitos y no están simétricamente repartidos por el planeta; que todas las sociedades no tienen las mismas necesidades; que existen diferentes culturas y formas de entender la vida; y que los ecosistemas tienen un delicado equilibrio que afecta sobremanera a las dinámicas climáticas, a la biodiversidad o los ecosistemas naturales, entre otros.

2. Los ODS por el consumo y la producción responsable para un Desarrollo Sostenible

En lo relativo al modelo económico y de desarrollo, la Asamblea de Naciones Unidas ha establecido como su Objetivo 12 la promoción de un consumo y una producción responsable, que guarde un equilibrio entre los tres factores que determinan la sostenibilidad de cualquier actividad: económico, social y ambiental. Principios éticos, sostenibles y solidarios aplicados al comercio internacional, como son los de Comercio Justo, representan un camino hecho que debería servir de referencia. El Comercio Justo como práctica transformadora permite distribuir equitativamente la riqueza y facilitar mayores oportunidades de desarrollo a los países que participan de la cadena comercial (al estar el beneficio mejor repartido entre los diferentes eslabones de la cadena).

Para las Naciones Unidas “*el principal impacto ambiental de los alimentos se debe a la fase de producción (agricultura, elaboración de alimentos), los hogares influyen en ese impacto a través de sus op-*



Reconocimiento-No Comercial-CompartirIgual 2.5 España

Toda la documentación de esta guía está bajo una licencia Creative Commons.

Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar libremente esta obra siempre y cuando se cite y reconozca la autoría y no se use para fines comerciales o mercantiles, ni se obtenga remuneración económica a cambio, para lo cual requerirá de autorización expresa.

Si se altera, transforma o genera una obra derivada, sólo podrá distribuirse bajo una licencia idéntica a esta.

1. NACIONES UNIDAS (2015). “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollosostenible/>

2. OXFAM INTERMÓN (2015). “El 1% más rico tendrá más que el resto de la población mundial en 2016”. Noticia publicada el 19 de enero de 2015. <https://www.oxfam.org/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2015-01-19/el-1-mas-rico-tendra-mas-que-el-resto-de-la-poblacion>

3. CÁRITAS (2013) “Desigualdad y Derechos Sociales”. Revista Análisis y Perspectivas 2013. Madrid, Cáritas. p. 6.



Desarrollamos investigaciones sobre el consumo responsable con las que mejorar el análisis de la realidad y establecer estrategias más efectivas para facilitar a la ciudadanía mejores formas de consumo para contribuir a un Desarrollo Sostenible.

ciones y hábitos alimentarios, con sus consiguientes efectos en el medio ambiente debido al consumo de energía y la generación de desechos relacionados con los alimentos". Esta afirmación se hace sobre la alerta de que si la población mundial llega a los 9.600 millones para 2050 harían falta casi 3 planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los modos de vida actuales medios, lo cual es, a todas luces, insoportable.

En el Objetivo 8 para un "Crecimiento Económico Sostenido" se reconoce que "cerca de 2.200 mil millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares" y que la "la erradicación de la pobreza sólo es posible a través de empleos estables y bien remunerados". Para ello las Naciones Unidas se han marcado la meta de "aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados". En este contexto el Comercio Justo, como red comercial más equitativa, marca la diferencia respecto a otras formas de practicar el comercio internacional, convirtiéndose en la mejor forma de hacer intercambios comerciales más sostenibles y basados en el respeto mutuo. El Comercio Justo puede contribuir al cumplimiento de varias de las metas fijadas, por lo que la apuesta y apoyo por este modelo de comercio alternativo puede facilitar la

consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la puesta en marcha de políticas relativamente sencillas.

En conclusión, se hace imprescindible potenciar modelos de gestión empresarial basados en valores y principios vinculados a la cooperación, la solidaridad y la sostenibilidad que permitan consolidar referentes económicos para la sociedad, las empresas y las entidades del sector público; se debe transitar, progresivamente, hacia un desarrollo más acorde con los objetivos y metas que se ha marcado la comunidad internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030, reduciendo el impacto negativo sobre el medio ambiente y asegurando los derechos de las personas. Si existen ya modelos de gestión más sostenibles ¿por qué no apostar por ellos? Más allá de los intereses corporativos, si hablamos de sostenibilidad, debemos tener presente que debemos cambiar los valores que determinan, en este momento, la forma de entender la economía (o las economías). No hacerlo sería renegar de la aspiración de conseguir un mundo más justo, donde se posibilite a todo ser humano tener las suficientes oportunidades y recursos para garantizarse una vida digna, independientemente de su lugar de nacimiento que, al fin y al cabo, es capricho del destino y no una elección individual. Y es que no reconocer que un modelo económico basado exclusivamente en la libertad de mercado, sin garantizar el disfrute de derechos, libertades y acceso a recursos básicos para la vida, produce graves distorsiones, desigualdades e injusticias en las relaciones políticas, sociales y laborales que, a la larga, sólo permiten condiciones de bienestar a una minoría social, condenando al resto a no tener sus mismas oportunidades y a pasar por esta vida sin posibilidad real de poder acceder a mejores condiciones de vida. Por tanto, se hace necesario que existan principios, valores y reglas básicas, como las que propone el Comercio Justo, para equilibrar y repartir equitativamente el beneficio que genera la cadena comercial; en definitiva, los eslabones no especulativos de la cadena son esenciales para que ésta funcione, desde el/a productor/a al consumidor/a.

3. El Comercio Justo: una alternativa comercial para la lucha contra las desigualdades

El Comercio Justo como movimiento y práctica comercial está basado en principios que permiten que todos los agentes de la cadena de suministro de productos y servicios se beneficien de su relación. Para ello el Comercio Justo establece reglas como son los de precios mínimos para las materias primas, que posibilitan una mejor posición de negociación al productor frente al comprador internacional y evita las situaciones de perjuicio, vulnerabilidad y dependencia que se dan en el mercado convencional, muy influido por la especulación y por una concentración de la compra en pocas empresas multinacionales. Otros principios como el respeto a los derechos laborales básicos, fijados por la Organización Internacional del Trabajo a través de sus Convenios Fundamentales, el aseguramiento de condiciones equitativas entre mujer y hombre, o el respeto medioambiental, facilitan la distribución equitativa de la riqueza y las condiciones necesarias para un desarrollo equitativo pleno, tanto personal, social como ambiental.

Los mecanismos de protección de la producción facilitan un mayor empoderamiento de las comunidades campesinas, especialmente de las más pequeñas, y también de las personas trabajadoras, asegurando una mayor democracia económica que equilibra los intereses de productores, distribuidores comerciales y personas consumidoras, y desplazando así el papel central y preponderante que tienen actualmente las empresas multinacionales. Este poder, basado en la concentración de capitales, ha permitido a estas compañías tener una influencia política desmesurada sobre las decisiones de los gobiernos, posibilitándoles normativas favorables a su actividad pero perjudiciales, en muchas ocasiones, para el resto de la sociedad.

El ejercicio del Comercio Justo se pone en práctica, especialmente, en las relaciones de comercio internacional, desde donde surge la

idea en los años 60 de contribuir a un desarrollo económico de los países empobrecidos a través de la reversión de las reglas de comercio internacional que hasta ese momento (y hasta la actualidad) habían estado definidas por las grandes potencias económicas, que eran las únicas con capacidad de imponerlas a terceros muy dependientes de la exportación.⁴ En 1964, la "Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo" (UNCTAD) realizó su primera reunión bajo el lema "Comercio, no ayuda", en donde se definieron una serie de propuestas a favor de nuevas relaciones entre los países ricos y los empobrecidos por la práctica de un intercambio desigual y la explotación de sus recursos. Por ello, el Comercio Justo es algo más que una política de promoción del Desarrollo Sostenible, es además una política de cooperación internacional nata, que permite incidir en el desarrollo social, político y laboral de otros países en base a la promoción de los Derechos Humanos. Por tanto, es una herramienta completísima para su encaje en las políticas de responsabilidad social de las empresas y las entidades del sector público.

En lo concreto, la práctica del Comercio Justo implica lo siguiente⁵:

- a. un precio justo al productor, que garantice unos ingresos justos y que permita cubrir unos costes sostenibles de producción y los costes de subsistencia; este precio debe igualar, por lo menos, al precio y la prima mínimos definidos por las asociaciones internacionales de comercio justo;
- b. parte del pago se debe efectuar por adelantado, si el productor así lo solicita;
- c. una relación estable y a largo plazo con los productores, así como la intervención de éstos en el establecimiento de normas de comercio justo;
- d. transparencia y rastreabilidad en toda la cadena de abastecimiento, a fin de garantizar una información adecuada al consumidor;
- e. unas condiciones de producción que respeten los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- f. el respeto del medio ambiente, la protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y los

4. CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (2006). "Guía sobre Comercio Justo". Madrid. Ed. CECU. p. 7.

5. Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245(INI)).

- niños, así como el respeto de los métodos de producción tradicionales que favorezcan el desarrollo económico y social;
- g. programas de desarrollo de capacidades y capacitación para los productores, en especial para los pequeños productores marginales de los países en desarrollo, para sus organizaciones y para sus respectivas comunidades, a fin de garantizar la sostenibilidad del comercio justo;
 - h. el respaldo a la producción y la entrada al mercado de las organizaciones de productores;
 - i. actividades de sensibilización sobre la producción y las relaciones comerciales en el marco del comercio justo, su misión y sus objetivos, y sobre la injusticia reinante en las normas del comercio internacional;
 - j. el seguimiento y la verificación del cumplimiento de estos criterios, en cuyo marco debe corresponder un importante papel a las organizaciones del hemisferio sur, con miras a una reducción de costes y una mayor participación de las mismas en el proceso de certificación;
 - k. evaluaciones de impacto periódicas sobre las actividades relacionadas con el comercio justo.

Se trata, como se puede ver, de condiciones razonables para las relaciones comerciales que, además de garantizar una negociación beneficiosa para todas las partes, aseguran que se respeta algo más importante: los derechos que amparan a las personas, el medio ambiente y las sociedades humanas. Porque debemos entender que la libertad y los derechos de las personas deben estar por encima de la libertad de los mercados o ¿es que no debe ser el bienestar y la felicidad de las personas el eje motor de cualquier modelo de desarrollo?

Los principales reconocimientos institucionales al Comercio Justo llegaron en 2006 desde la Unión Europea. En julio de 2006 el Parlamento Europeo aprobó su **Resolución sobre Comercio Justo** y Desarrollo⁶ en la que reconocía que el Comercio Justo era "unos instrumentos importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular la erradicación de la pobreza y la asociación mundial para el desarrollo". Éste fue un reconocimiento importante, que ha servido al movimiento de Comercio Justo para poner en valor su propia actividad e instar a las instituciones europeas a apostar por un modelo comercial más respetuoso con

el derecho de las personas y el medio ambiente, que propicie un cambio en el modelo de desarrollo. Además en la misma resolución se pide a *"las autoridades públicas europeas que integren criterios de comercio justo en sus licitaciones públicas y sus políticas de compra y pida a la Comisión que favorezca esta práctica con directrices para la compra de productos de comercio justo, entre otros medios"*. Recuerda el Parlamento lo importante que es favorecer el consumo de productos de Comercio Justo desde las instituciones, tanto como elemento ejemplarizante para la sociedad así como elemento tractor que propicie mayor demanda para los productos de Comercio Justo. También el Comité de Regiones Europeo recordó a través de su Dictamen 2015/C 260/04 sobre Promoción del comercio justo en Europa a escala local y regional que *"la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible pasa por establecer asociaciones entre numerosos agentes; en particular, es necesario fomentar y apoyar financieramente aquellas asociaciones que, en el ámbito del comercio justo, tienen en cuenta todas las facetas de la sostenibilidad"* indicando que, por la importancia del Comercio Justo en la esfera de la responsabilidad y sostenibilidad en el ámbito de la gestión empresarial, debe ser propiciado con ánimo de que ello sirva para que las empresas tengan un referente sólido de cómo pueden integrar la responsabilidad social a su política de gestión; el Comercio Justo ofrece una alternativa real.

En España la realidad y futuro del Comercio Justo es ciertamente esperanzador. En 2017 las ventas de productos de Comercio Justo alcanzaron los 43,4 millones de euros⁷, teniendo un crecimiento medio del 9,2% en el intervalo de 2008 a 2017. Son muchas las empresas, universidades, entidades públicas, organizaciones y ciudadanía las que han decidido incluir en sus hábitos de compra a los productos de Comercio Justo, posicionándose así del lado de la justicia social, la equidad y los derechos humanos. La normalización del Comercio Justo en supermercados, tiendas especializadas y algunos establecimientos de hostelería ha posibilitado que estén más cerca del consumo. Y es que la normalización es revolucionaria en sí misma; confirmar que existen miles de personas consumidoras que incluyen productos de Comercio Justo en su cesta de la compra es todo un gesto de indignación contra los perversos efectos del sistema económico dominante transformando y un acto de solidaridad con los pequeños productores. Sin duda, es una llamada de atención y una alternativa real, de las que nos permiten cambiar conciencias e injusticias.

6. Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245(INI)).

7. COORDINADORA ESTATAL DE COMERCIO JUSTO (2018). "El Comercio Justo en España 2017". Madrid, España. P 12.



3.1. 30 años de Comercio Justo en España

El Comercio Justo no es nuevo; ya son tres décadas de arduo desarrollo en nuestro país. En 1986 varios grupos de valientes comenzaron a abrir las famosas "Tiendas de Comercio Justo". En Donostia-San Sebastián se abrió una de las primeras tiendas de la mano de la organización Emaús Fundación Social. También la ciudad de Córdoba vio abrir otra de las primeras tiendas a finales de los años ochenta, gracias a la cooperativa Sandino (de la que hoy es heredera IDEAS) que comenzaba a importar productos de Nicaragua y a situarlos en las estanterías de las "Tiendas de la Solidaridad" que surgieron por toda Andalucía y el resto de España.⁸

Todo este tiempo las importadoras, tiendas y ONGDs que han formado parte del movimiento de Comercio Justo (en el seno de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo) se han esforzado en dar a conocer a la ciudadanía esta alternativa de consumo, así como exigiendo a las empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que apoyen el Comercio Justo en sus políticas, especialmente en las de compras. Ha sido una labor imperiosa que ha permitido que más de 1,5 millones de comunidades campesinas y artesanas tengan condiciones justas para la comercialización de su producción; sin duda, ha sido una lucha que ha valido y sigue valiendo la pena. Se cuentan por centenas las buenas prácticas desarrolladas, especialmente en el sector público donde los criterios de Comercio Justo han ido apareciendo en sus compras, especialmente, en aquellas relacionadas con la alimentación: máquinas expendedoras, comedores, cafeterías, etc.

En este contexto, una parte del sector público, el de las universidades ha destacado por su compromiso. En el marco del programa de *"Universidades por el Comercio Justo"* coordinado por IDEAS en España, y en el que participan 21⁹ de las 82 universidades existentes en el país (un 25% de ellas) ha sido un referente y aliado importante para el movimiento de Comercio Justo. El número podría aumentar hasta una treintena si se cuentan aquellas que, sin estar en dicho programa, realizan acciones a favor del consumo responsable y el Comercio Justo. Ello pone de manifiesto que son las universidades públicas, en relación al resto del sector público, las que se movilizan más significativamente por objetivos comunes, vinculados al cambio de modelo de desarrollo; la importancia de este gesto reside, justamente, en que son las universidades las que

8. COORDINADORA ESTATAL DE COMERCIO JUSTO (2016). "30 años de Comercio Justo en España". Artículo publicado el 1 de febrero de 2016. Enlace web: <http://comerciojusto.org/30-anos-de-comercio-justo-en-espana/>

9. Dato extraído del portal web www.ciudadporelcomerciojusto.org

SOMOS
COMERCIO JUSTO

Incorporamos contenidos
relacionados con la Economía
Social y Solidaria en los programas
curriculares de las asignaturas que
impartimos en grados o másteres.

están formando a los líderes y profesionales del futuro que ocuparán, con mucha probabilidad, puestos de responsabilidad pública, empresarial y social a través de los cuales se pueda catalizar el cambio de modelo con otros hábitos, otras actitudes y otros valores. Desde IDEAS y el resto de movimiento de Comercio Justo se considera vital la educación en valores dentro de la comunidad educativa, en especial, de la universitaria, por las repercusiones futuras que pueden tener en relación a nuestro modelo de desarrollo.

3.2. Las entidades y las empresas de la Economía Social: aliadas para favorecer el Desarrollo Sostenible

Según la Ley 5/2011, de 29 de marzo, se denomina economía social *"al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos"*. Las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes varios principios orientadores tales como:

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos.

Por ello, las empresas y entidades de la Economía Social juegan un papel crucial, como apuesta de futuro sostenible, por muchos motivos: por su gran arraigo en el territorio, ejerciendo como agentes de desarrollo local y rural, fijando población; creando oportunidades y empleo estable e inclusivo a través de la inserción de colectivos desfavorecidos, comprometidas con la equidad social y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; permitiendo mayor participación de la sociedad en la economía a través de estructuras más democráticas, tal como representan las empresas cooperativas o las asociaciones, etc. En definitiva, las entidades de la Economía Social representan un modelo económico y empresarial que puede ayudar a favorecer un futuro desarrollo mucho más inclusivo, con mayores cotas de bienestar social y sostenibilidad ambiental.

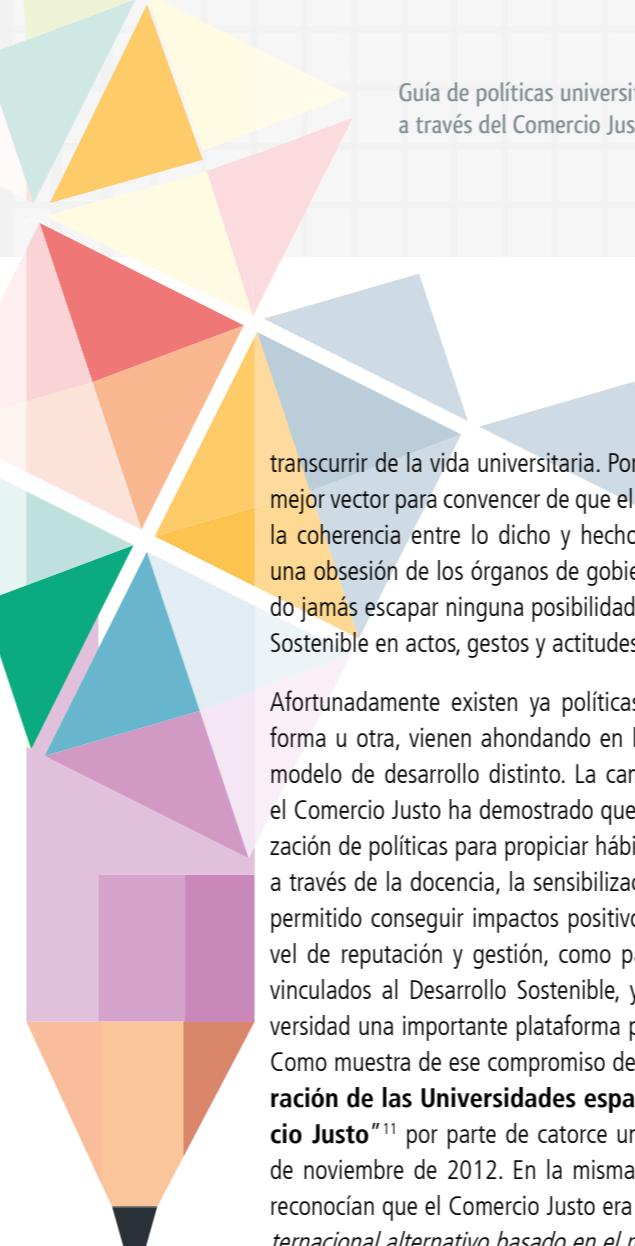
Actualmente existe una panoplia muy amplia de empresas y entidades de Economía Social que van desde las cooperativas, las sociedades laborales, las mutualidades, las fundaciones o las asociaciones; muchas de ellas carecen de ánimo de lucro y tienen mercados fines sociales como las empresas de inserción o los centros especiales de empleo de iniciativa social.

Desde el ámbito universitario se debe potenciar el trabajo y la colaboración con entidades y empresas de la Economía Social para favorecer un Desarrollo Sostenible, en el ámbito de la contratación y compra universitaria, de la incorporación del concepto de Economía Social en las aulas, en la introducción de la Economía Social en las Ferias y actividades universitarias, etc.

4. Las universidades y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad de refrendar el compromiso con el Comercio Justo y el Consumo Responsable

Las Universidades españolas, a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha comenzado a explorar cuál debe ser su compromiso político y cuál el catálogo de actuaciones que permitan alinearse con las metas que se ha marcado la comunidad internacional con el fomento del Desarrollo Sostenible. Una primera cita la tuvo el pasado 10 de marzo de 2016 en la jornada titulada "Diálogos sobre el papel de la universidad española ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible" organizada por el grupo de trabajo de Cooperación de la comisión sectorial de Internacionalización y Cooperación de la propia CRUE. El vicepresidente de CRUE y rector de la Universidad Pontificia Comillas, D. Julio Luis Martínez, encargado de inaugurar esta jornada, subrayó que "una vez tenemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es el momento propicio para que nos replanteemos o reenfoquemos las estrategias para tratar esta cuestión en el seno de las universidades a todos los niveles, que son la docencia, el aprendizaje, la investigación y la transferencia, y el servicio a la sociedad"¹⁰. La universidad, como agente social, debe asumir su responsabilidad, e integrar en su gestión, y especialmente en el caso de las universidades públicas, compromisos concretos con el fomento y consolidación de un modelo de Desarrollo Sostenible.

El uso y potenciación de referentes de gestión y práctica económica sostenible como el Comercio Justo o la agroecología deben comenzar a ocupar espacios en aulas, comedores e investigaciones universitarias, para materializar y catalizar ese cambio de modelo de desarrollo al que puede (y debe) contribuir la universidad. La transversalización de la sostenibilidad como elemento vertebrador de la actividad universitaria debe asegurarse en la actividad docente e investigadora, en la actividad institucional y política o en el



transcurrir de la vida universitaria. Porque no es sino el ejemplo el mejor vector para convencer de que el cambio es posible. Por tanto, la coherencia entre lo dicho y hecho se debería de convertir en una obsesión de los órganos de gobierno universitarios, no dejando jamás escapar ninguna posibilidad de apostar por el Desarrollo Sostenible en actos, gestos y actitudes.

Afortunadamente existen ya políticas universitarias que, de una forma u otra, vienen ahondando en la necesidad de asegurar un modelo de desarrollo distinto. La campaña de Universidades por el Comercio Justo ha demostrado que la coherencia y transversalización de políticas para propiciar hábitos de consumo responsable a través de la docencia, la sensibilización y la investigación les ha permitido conseguir impactos positivos tanto para sí misma a nivel de reputación y gestión, como para los sectores emergentes vinculados al Desarrollo Sostenible, y que han tenido en la universidad una importante plataforma para su difusión y expansión. Como muestra de ese compromiso destaca la firma de la "Declaración de las Universidades españolas a favor del Comercio Justo"¹¹ por parte de catorce universidades españolas el 27 de noviembre de 2012. En la misma las universidades firmantes reconocían que el Comercio Justo era un "sistema de comercio internacional alternativo basado en el respeto hacia los derechos de los grupos productores y reconocido por el Parlamento Europeo como herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza, que permite una distribución más equitativa de los recursos y beneficios generados en toda la cadena de producción, con el pago de precios justos, el respeto hacia los derechos laborales básicos promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la explotación infantil, la promoción de la equidad de género y el respeto hacia el medio ambiente, es un referente de desarrollo que demuestra que es posible una organización socioeconómica más justa, solidaria y sostenible". Se comprometían así al "desarrollo del modelo de Universidad por el Comercio Justo para considerar criterios sociales, ambientales y de Comercio Justo en nuestras compras y contrataciones, sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre la realidad de los grupos de campesinos, campesinas, artesanos y artesanas, y favorecer un consumo responsable, así como divulgar modelos de Desarrollo Sostenible que comprometan a los futuros profesionales que hoy formamos en la construcción de un mundo mejor". Esta declaración reconoce el importante papel que una campaña como la de Universidades por el Comercio Justo puede jugar como elemento tractor a la hora de situar a las universidades como agentes sociales líderes en políticas que posibiliten el cambio del modelo productivo.

El 17 de enero de 2017 se aprobó, en el seno de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE), la Declaración de las universidades españolas a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable al que se adhirieron numerosas universidades de todo el Estado. En la misma la CRUE ponía de manifiesto su "apoyo a un modelo de comercio basado en los valores y principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y solidaridad como los que representa el Comercio Justo, así como el consumo a través de canales cortos de comercialización y de proximidad, como forma de impulsar el desarrollo endógeno de los territorios y los pueblos" comprometiéndose a "desarrollar y mantener la apuesta por el modelo de Universidad por el Comercio Justo y el Consumo Responsable, en particular formando grupos o espacios de trabajo en cada universidad que promuevan los compromisos aquí definidos y que estén compuestos por personas con responsabilidades clave en la incorporación del Comercio Justo y Consumo Responsable a la universidad y abiertos a la incorporación de aquellas personas de la comunidad universitaria que estén interesadas en el impulso del comercio justo y del consumo responsable". Con ello, las universidades españolas se han posicionado políticamente a favor de un consumo responsable y un Comercio Justo para permitir que estos modelos para un Desarrollo Sostenible estén cada vez más presentes en el día a día universitario.

4.1. Las Universidades por el Comercio Justo

Allá por el 2008 la Organización de Comercio Justo Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS) comienza a desarrollar un programa piloto en la Universidad de Jaén con el ánimo de afinar una propuesta metodológica, que incluía medidas concretas de apoyo al Comercio Justo, para medir el compromiso universitario; la iniciativa ya había sido puesta en marcha en otros países europeos, como en Reino Unido, donde universidades como la de Oxford ya habían sido reconocidas como "Fairtrade University" o lo que hemos venido a denominar "Universidades por el Comercio Justo" en castellano. La campaña a nivel internacional trataba de sensibilizar y concienciar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de poner en práctica hábitos de consumo responsable a través de la compra de productos de Comercio Justo para contribuir a un Desa-

10. CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (2016). "El papel de la Universidad ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Artículo publicado el 11 de marzo de 2016. Enlace web: <http://www.crue.org/Comunicacion/Noticias/La%20Universidad%20en%20los%20Objetivos%20del%20Desarrollo%20Sostenible.aspx>

12. Declaración descargable a través de la página web de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria como universidad firmando: http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101115/declaracion_de_las_universidades_espanolas_a_favor_del_comercio justo.pdf

rrollo Sostenible, principalmente en países empobrecidos del Sur.¹²

En 2008 la Universidad de Jaén consigue cumplir los criterios de Universidad por el Comercio Justo y se le concede el título. Por aquel entonces bastó con que (1) aprobará una declaración institucional de apoyo al Comercio Justo, (2) introdujera productos de Comercio Justo en sus comedores y cafeterías, (3) realizara varias actividades de sensibilización y (4) conformara un grupo de trabajo universitario para velar por el cumplimiento de los principios del modelo de Universidad por el Comercio Justo. La prueba piloto de Jaén se utilizó para animar a otras universidades para que alcanzasen los mismos estándares que la Universidad de Jaén y se les reconociera públicamente como Universidades por el Comercio Justo. El aliciente, más allá del título, era que las políticas para la transformación social y el cambio de modelo productivo no se centraran sólo en llevar la sensibilización y la reflexión a los estudiantes o al profesorado, sino que se centrara, también, en involucrar a otros ámbitos de gestión y actividad universitaria: los procesos de compra y contratación. Las políticas de compra y contratación pública en general han permanecido desligadas de las políticas sociales o ambientales que han llevado a cabo las diferentes instituciones hasta hace poco tiempo. El programa de **"Universidades por el Comercio Justo"** (al igual que lo hizo campañas equivalentes como la de **"Ciudades por el Comercio Justo"** o **"Escuelas por el Comercio Justo"**) introdujeron, al menos, un elemento de debate en este ámbito de gestión pública y/o universitaria: ¿deben ser las compras públicas coherentes con las políticas sociales y ambientales de la Universidad? Y aunque la respuesta podría ser evidente y los compromisos adquiridos por muchas universidades son más que una justificación para llevarlo a cabo, no lo es tanto cuando este razonamiento se debe llevar a la práctica, teniendo en cuenta factores como la legalidad y la complejidad de dichos procesos. En todo caso, la actual Ley de Contratos del Sector Público¹³ es muy favorable a la introducción de clausulado social, ambiental y ético de Comercio Justo. El preámbulo de la misma lo deja claro cuando afirma que *"con el ánimo de favorecer el respeto hacia los derechos humanos, y en especial hacia los derechos laborales básicos de las personas trabajadoras y de los pequeños productores de países en vías de desarrollo, se introduce la posibilidad de que tanto los criterios de adjudicación como las condiciones especiales de ejecución incorporen aspectos sociales del proceso de producción y comercialización referidos a las obras, suministros o servicios que hayan de facilitarse con arreglo al contrato de que se trate, y en especial podrá exigirse que dicho proceso cumpla los prin-*

cipios de comercio justo que establece la Resolución del Parlamento Europeo sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245(INI)) en su apartado 2".

Durante 2009 y 2010 otras universidades comenzaron a participar en el programa y a desarrollar el modelo de Universidad por el Comercio Justo. Las universidades de Cantabria, Burgos, Córdoba, Málaga, Alcalá, Valencia, Politécnica de Valencia o la Jaume I de Castellón fueron las que continuaron con la experiencia puesta en marcha por Jaén y consiguieron alcanzar un modelo de Universidad por el Comercio Justo. Pero ¿qué es, en la práctica, ser una Universidad por el Comercio Justo? Pues, específicamente, para conseguir el título se deben cumplir los siguientes estándares¹⁴:

1. Se debe aprobar un posicionamiento político por parte del órgano de gobierno universitario a través de una Declaración Institucional que incluya el compromiso de desarrollar un modelo de Universidad por el Comercio Justo y de materializar en una política de compra pública ética que, al menos, posibilite que anualmente una licitación y dos compras menores se realicen con criterios de Comercio Justo. Ello supone que o bien se exija a las empresas contratistas que utilicen productos de Comercio Justo en sus suministros o servicios, o bien, se valore a aquellas que presenten ofertas que usen dichos productos.
2. Se debe facilitar el acceso a productos de Comercio Justo, al menos, en tres comedores, cafeterías y/o máquinas expendedoras automáticas de snacks o bebidas calientes o frías situadas en los recintos universitarios y a través de, al menos, una tienda de venta minorista de la propia universidad, siempre que ésta existiese.
3. Se deben realizar, al menos, dos acciones de comunicación con las que dar a conocer a la comunidad universitaria en particular, y a la ciudadanía en general, el compromiso que la Universidad mantiene con el Comercio Justo y el consumo responsable a través de medios los medios de comunicación, redes sociales, webs, etc. y, al menos, dos acciones de sensibilización a través de la actividad docente, la celebración del Día Mundial del Comercio Justo, etc.
4. Formar un grupo de trabajo universitario que vele por el desarrollo de estas acciones y su mantenimiento a lo largo del tiempo con objetivo de que se consoliden y sean sostenibles en el tiempo.

13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

14. Estándares con reconocimiento internacional por la Fairtrade Towns Initiative y acordados por el grupo de aliados de la campaña de Ciudades por el Comercio Justo en España. Más información en www.ciudadporlecomerciojusto.org

Como puede verse es una metodología de trabajo que permite materializar y dar coherencia a las políticas universitarias, no sólo en el plano docente, que también, sino en el plano de su gestión propia, lo que sin duda da coherencia y aumenta el impacto de los compromisos que se van adquiriendo. Por eso, esta experiencia puede ayudar a otras similares, en especial a las que tienen vinculación con el Desarrollo Sostenible, para que puedan ser llevadas a cabo.

4.2. El compromiso institucional con el Desarrollo Sostenible y el Comercio Justo

El Comercio Justo es una práctica de referencia para el sector público, en cuanto que al potenciarlo y apoyarlo se contribuye a un Desarrollo Sostenible. Por ello su potencial reside, justamente, en que su puesta en práctica contribuye a varias de las metas recogidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que posibilita utilizarlo como una herramienta versátil que permite trabajar desde la erradicación de la pobreza extrema, la igualdad entre mujer y el hombre, la calidad en el empleo, la lucha contra el Cambio Climático y la protección medioambiental.

Hasta el momento los compromisos institucionales con el Comercio Justo se han materializado a través de la aprobación de Declaraciones Institucionales que recogían compromisos concretos que, tenían que ver con los estándares del modelo de Universidad por el Comercio Justo. Por ejemplo, la Universidad de Alcalá afirmaba en su declaración¹⁵ que *"el comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la lucha contra la pobreza. Fomentando el Comercio Justo se ayuda a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo, desde planteamientos más equitativos y justos"* señalando que el Comercio Justo es un aliado de las políticas de cooperación internacional. También la Universidad de Sevilla mostró en su declaración¹⁶ *"su acuerdo a que el desarrollo sostenible, hoy en día, debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo impulsar políticas activas para promover la inte-*

15. Declaración de la Universidad de Alcalá a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable aprobada el 22 de noviembre de 2010. Enlace web: <http://www3.uah.es/diariodigital/images/01curso2010/PDFs/declaraci%D3n%20de%20la%20universidad%20de%20alcal%C1%20comercio%20justo.pdf>

16. Declaración de la Universidad de Sevilla a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable aprobada el 18 de diciembre de 2013. Enlace web: <http://internacional.us.es/uploads/images/Declaracion%20CJ%20CR%20US%202013.pdf>

17. Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la UC 2010-2014. Enlace web: <https://web.unican.es/unidades/cooperacion-internacional-desarrollo/Documents/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20de%20la%20UC.pdf>

18. Estrategia de Cooperación y Educación al Desarrollo 2014 y 2017 de la Universidad de Córdoba. Enlace web: https://www.uco.es/rsu/cooperacion/sites/default/files/field/pdf/Estrategia_0.pdf

19. Por ejemplo el Plan de Acción de Consumo Responsable y Comercio Justo 2011-2012 de la Universidad de Córdoba. Enlace web: http://www.uco.es/consumoresponsable/wp-content/uploads/2015/05/plandeaccion_03.pdf

20. Programa de Campus Sostenible de la Universitat de València. Enlace web: <http://www.uv.es/campus-sostenible>



SOMOS COMERCIO JUSTO

Ofertamos prácticas académicas en grupos productores de Comercio Justo.

En relación al compromiso de ejercer una compra pública ética, que posibilitara la consideración de Comercio Justo, relativos a garantizar condiciones laborales dignas y de apoyo a las comunidades campesinas de la cadena de producción, las experiencias no han sido del todo satisfactorias. La complejidad de dichos procesos y la multitud de factores que influyen han limitado muchísimo explotar todo el potencial que este tipo de políticas podrían tener. Aún así, existen experiencias existosas. Las principales contrataciones en las que se ha exigido o valorado la incorporación de productos de Comercio Justo y procedentes de la Agricultura Ecológica han sido la de sus comedores y cafeterías. Otros contratos han sido para el suministro de material corporativo, dedicado a sus congresos y actividades.

El principal obstáculo que han impedido acelerar los procesos de contratación y compra universitaria de productos de Comercio Justo ha sido la cantidad de incertidumbres (especialmente legales) que ha generado entre el personal administrativo la consideración de criterios de Comercio Justo, limitando con ello sus posibilidades. Ello se ha tratado de superar a través de las acciones formativas emprendidas, por ejemplo, en el marco del programa de Universidades por el Comercio Justo. Destaca el curso que desarrolló la Universitat Politècnica de Valencia en 2015 y 2017 para formar a su personal administrativo en la consideración de cláusulas sociales, ambientales y de Comercio Justo en los contratos de material de oficina, textil, equipos informáticos, cafeterías, etc. También han existido otros obstáculos como la poca adaptación y/o preparación de los contratistas en relación a una gestión más sostenible de sus servicios y/o suministros, en algunos casos, con un mercado poco informado y/o sensibilizado; la falta de compromiso con la compra ética y sostenible como una política universitaria prioritaria o el marcado carácter economicista de las decisiones de compra y contratación como he señalado con anterioridad. En el medio y

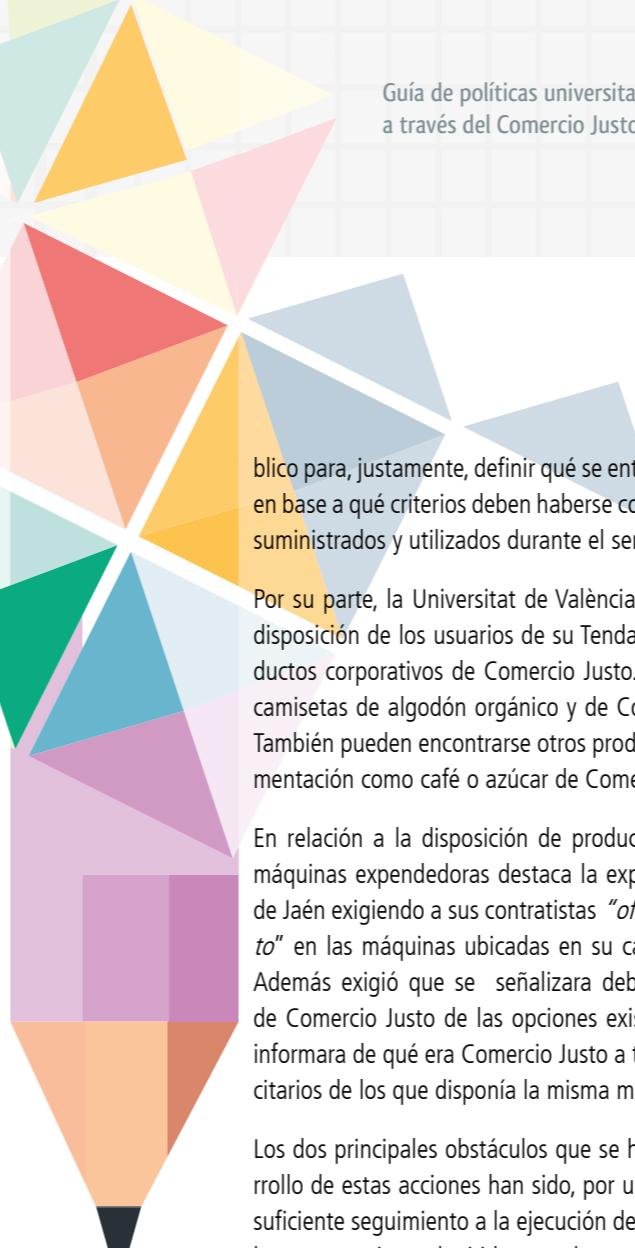
21. Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de cafetería y comedor en la Facultad de Farmacia de la Universidad de 2004.

largo plazo estas políticas se impondrán de forma natural como mejor forma de contribuir a una mejor gestión de las universidades, aunque es necesario que se siga trabajando para que, progresivamente, se vaya cambiando el paradigma de la contratación universitaria para su desarrollo desde el enfoque o la perspectiva de la sostenibilidad como elemento esencial e irrenunciable.

4.3. Comedores colectivos, cafeterías y máquinas vending con productos de Comercio Justo en los recintos universitarios

Se cuentan por decenas las experiencias desarrolladas en los últimos 20 años para facilitar el acceso a productos de Comercio Justo en los recintos universitarios, en especial, a través de los comedores y cafeterías. Por ejemplo, la Universidad de Alcalá ya en 2004 exigió, en los pliegos de licitación para los servicios de comedor y cafetería en varias de sus facultades, la obligatoriedad de "tener a disposición de los usuarios la venta de café de comercio justo"²¹. Este compromiso se fue desarrollando más y más con el tiempo, ampliando la gama de productos de Comercio Justo a disposición de los usuarios en sus cafeterías

Destaca también la experiencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) quien en 2010 exigió a los licitadores del contrato para el servicio de cafetería y comedor de su Facultad de Psicología que "entre los tipos de café a ofrecer, al menos uno, será de comercio justo" añadiendo que dicho café debería "estar producido y comercializado en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el artículo 2 de la resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245 (INI). Se considerará que los productos que hayan sido importados y distribuidos por organizaciones de Comercio Justo acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo/WFTO o por la coordinadora estatal de Comercio Justo o que porten el sello de Comercio Justo Fairtrade cumplen dichos criterios. Otros operadores económicos deben demostrar la equivalencia con los estándares señalados por cualquier medio de prueba adecuado". Ello posibilitaba a los licitadores tener claro qué es Comercio Justo, evitando la confusión (bien o malintencionada) sobre el concepto. Esta definición ha sido utilizada por multitud de universidades y entidades del sector pú-



blico para, justamente, definir qué se entiende por Comercio Justo y en base a qué criterios deben haberse comercializado los productos suministrados y utilizados durante el servicio.

Por su parte, la Universitat de València ha destacado por tener a disposición de los usuarios de su Tenda una amplia gama de productos corporativos de Comercio Justo. Así destacan sus bolsas y camisetas de algodón orgánico y de Comercio Justo corporativas. También pueden encontrarse otros productos de artesanía y de alimentación como café o azúcar de Comercio Justo²².

En relación a la disposición de productos de Comercio Justo en máquinas expendedoras destaca la experiencia de la Universidad de Jaén exigiendo a sus contratistas "ofertar café de Comercio Justo" en las máquinas ubicadas en su campus de Las Lagunillas.²³ Además exigió que se señalizara debidamente cuál era el café de Comercio Justo de las opciones existentes y también quien se informara de qué era Comercio Justo a través de los paneles publicitarios de los que disponía la misma máquina.

Los dos principales obstáculos que se han presentado en el desarrollo de estas acciones han sido, por una parte, no haber dado el suficiente seguimiento a la ejecución de los contratos en relación a los compromisos adquiridos por el contratista de disponer de oferta de productos de Comercio Justo lo que, en ocasiones, ha hecho que no siempre se ofertaran productos de Comercio Justo y, por otro lado, no apostar de forma más decidida por la incorporación del Comercio Justo y otras formas de Desarrollo Sostenible en los contratos universitarios; algunas de las cuestiones esgrimidas han sido la falta de operadores locales que ofrezcan estos productos y, en segundo lugar, el encarecimiento de los suministros y servicios contratados. Aunque si bien es cierto que, en ocasiones, determinados productos pueden tener un precio superior a los de productos de similar calidad existente en el mercado, no es menos cierto que la apuesta por la sostenibilidad requiere de esfuerzos que, aunque equilibrados, deben realizarse para poder acelerar el tan ansiado cambio de modelo productivo. Puedo afirmar que, en la mayoría de casos, no se trata tanto de encarecimiento sino de voluntad política; apostar por un modelo de Desarrollo Sostenible implica, necesariamente, un cambio de paradigma, un posicionamiento que defina las formas de actuar, especialmente en el ámbito de la contratación y las compras; existen alternativas de consumo por las que se puede apostar sin que ello suponga un gran esfuerzo presupuestario ni un trastorno para la continuidad de los servi-

cios que presta la universidad. Por mi experiencia, los ingredientes imprescindibles son el rigor, la planificación y el convencimiento de que es posible hacerlo; ya lo indica el dicho popular "*nada es imposible, querer es poder*".

4.4. Actividades de comunicación y sensibilización a favor de un Comercio Justo y un Desarrollo Sostenible.

Las acciones de comunicación y sensibilización son las que más impacto y éxito han tenido de las desarrolladas en el marco del programa de Universidades por el Comercio Justo. Una de las actividades conjuntas desarrolladas por las universidades ha sido la organización de las "Semanas Universitarias por el Comercio Justo" con motivo de la celebración del Día Mundial del Comercio Justo.²⁴ Desde 2011 se vienen organizando en una veintena de universidades españolas. Destaca el compromiso de universidades como la Jaume I de Castellón que ha venido organizando la semana desde 2014 implicando a los agentes sociales, las cafeterías y la comunidad universitaria.

En relación a las acciones de comunicación, cabe destacar que muchas universidades disponen de espacios webs corporativos dedicados a explicar y dar a conocer su compromiso con el Comercio Justo. También a través de sus perfiles en las redes sociales son muy activas en la difusión de sus actividades. Sin duda, en la actualidad, la comunicación se convierte en un importante aliado para incidir en la ciudadanía en general y la comunidad universitaria en particular, con el objetivo de incorporar en su cotidianidad las formas de consumo responsable y, por ende, de Desarrollo Sostenible para que se "*normalice*" el término y, poco a poco, la sostenibilidad se convierta en la norma y no en la excepción.



SOMOS COMERCIO JUSTO

Introducimos productos de Comercio Justo en nuestras cafeterías y comedores para permitir una alimentación saludable.

También cabe destacar la incorporación progresiva del Comercio Justo, el Consumo Responsable y el Desarrollo Sostenible en los programas académicos y acciones docentes de varias universidades. Destaca el curso universitario organizado en 2012 por varias universidades madrileñas, entre ellas, la Rey Juan Carlos, la Autónoma de Madrid y la Complutense titulado "**Economía Solidaria: Una alternativa empresarial a la crisis**" que fue organizado por IDEAS en colaboración con dichas universidades y la Red de la Economía Alternativa y Solidaria (REAS) de Madrid. También destaca la incorporación de la temática de Desarrollo Sostenible y Comercio Justo en las asignaturas de los grados de Turismo, Economía y Comunicación de la Universidad de Málaga que, desde 2012, viene formando a su personal e invitando a diferentes organizaciones sociales para que imparten sesiones específicas. En el ámbito de la investigación universitaria destaca la labor desarrollada por la Universidad de Córdoba con la publicación del *Informe anual del Comercio Justo en Andalucía* que se viene realizando desde 2010.

El gran reto, en el ámbito de la sensibilización y la comunicación, está en integrar los valores y formas de Desarrollo Sostenible en la impartición de la docencia. Es esencial que las universidades incorporen estas temáticas de forma transversal, no sólo en asignaturas o cursos específicos, dedicados a la Responsabilidad Social o la Economía Sostenible, sino en asignaturas troncales. Al igual que con el resto de acciones, si se apuesta por un Desarrollo Sostenible es necesario que este nuevo paradigma se integre, especialmente, en el mismo objeto de la universidad: la docencia y la investigación académica. Si el compromiso sólo es secundario y se materializa sólo en actividades ajenas o no principales, se estará desaprovechando el potencial que tienen las propias universidades para ser un verdadero motor de progreso y de cambio social.

4.5. Grupos de trabajo universitarios y coordinación con agentes sociales

Prácticamente todas las universidades se coordinan internamente y con otros agentes como ONGDs, asociaciones y colectivos sociales para la promoción del Desarrollo Sostenible. En el marco del programa de Universidades por el Comercio Justo, el criterio de que exista un grupo universitario que coordine las acciones que se desarrollan al respecto, ha posibilitado la creación y consolidación de dichos gru-

pos de coordinación. Aunque cada universidad presenta una realidad y ello queda reflejado en la mayor o menor pluralidad de los agentes que se integran en dicho grupo, cabe señalar que en el mismo se coordinan los diferentes agentes universitarios con algún tipo de responsabilidad en el desarrollo del modelo de Universidad por el Comercio Justo, como por ejemplo, los departamentos de contratación, cooperación al desarrollo o medio ambiente. También se han incorporado agentes externos, como las ONGDs, para completar el trabajo realizado y colaborar en las acciones de sensibilización, haciendo que las mismas transciendan los recintos universitarios.

El reto que se pone de manifiesto en estos grupos es la integración de nuevas temáticas en el desarrollo de su actividad. Estas estructuras pueden aprovecharse para continuar con el trabajo, no sólo en el ámbito del Comercio Justo y el Consumo Responsable, sino en el desarrollo de acciones que favorezcan el Desarrollo Sostenible.

5. Políticas universitarias para contribuir a los ODS a través del Comercio Justo y el Consumo Responsable

A raíz de un trabajo participativo, realizado en el marco del proyecto "*Universidades por el Comercio Justo y Agenda 2030: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde lo global a lo local*" coordinador por la Organización IDEAS, con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la organización de varios foros de discusión y reflexión en las Universidades de Málaga, Jaén, Cantabria, Alcalá, Valladolid e Les Illes Balears entre los años 2017 y 2019, se han recopilado políticas para favorecer un Comercio Justo y un consumo responsable que podría implementarse en el ámbito universitario para contribuir a los ODS. Además han colaborado en la priorización de dichas políticas las Universidades de Córdoba, Jaume I de Castellón y Sevilla.

En concreto se trata de contribuir a los siguientes ODS:

- **ODS 1** para poner fin a la pobreza en todas sus formas.
- **ODS 4** para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



- **ODS 7** para garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas y todos.
- **ODS 8** para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todas y todos.
- **ODS 12** para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 17** para revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible.

Todas las propuestas que se enumeran a continuación han sido construidas con un mayor foco entre la relación de la Universidad con la sociedad, así como su entorno más inmediato: el local. Se agrupan cada una de las políticas en función de las áreas universitarias en el que deben ser implementadas: Gobierno, Docencia, Investigación y Gestión. También se indica el ODS al que van vinculadas.

5.1. Posicionamiento político y estratégico de las áreas de gobierno

POLÍTICAS PRIORITARIAS Y URGENTES:

- Aprobar estrategias y planes para poner en marcha prácticas de contratación pública estratégica con ánimo de considerar cláusulas sociales, ambientales y éticas de Comercio Justo en las mismas (ODS 12).
- Aprobar estrategias y políticas de cooperación universitaria de carácter internacional que incluya la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para un Desarrollo Sostenible, incluidas becas para el estudio, la docencia y la investigación (ODS 1).
- Firma de convenios de colaboración y cooperación con entidades de la Economía Social y Solidaria para promover formas de Desarrollo Sostenible y Economía ecológica a través del desarrollo de prácticas, líneas de investigación, etc. (ODS 17)

- Adhesión y participación activa en redes con otras universidades y agentes sociales para promover el Desarrollo Sostenible a través del consumo responsable y el Comercio Justo (campaña de Universidades por el Comercio Justo, Red de Universidades Saludables, etc.). (ODS 17).
- Desarrollar un programa de Presupuestos Participativos para proyectos de cooperación (local e internacional) para un Desa-

rrollo Sostenible que puedan ser priorizados democráticamente por la comunidad universitaria (ODS 1).

5.2. Por una docencia comprometida con el Desarrollo Sostenible

POLÍTICAS PRIORITARIAS Y URGENTES:

- Organizar cursos sobre Desarrollo Sostenible, Economía Social, Consumo Responsable y Comercio Justo dirigidas al profesorado, con ánimo de transversalizar la temática (ODS 4).
- Desarrollar jornadas, seminarios, cursos y campañas de carácter periódico para dar a conocer formas de producción y consumo responsable (Comercio Justo, Turismo Sostenible, Energías Renovables, Agricultura Ecológica, Economía Social, Banca Ética, etc.) (ODS 8)
- Incluir en asignaturas vinculadas a modelos de Desarrollo Sostenible en los planes de estudio de todos los grados, tanto de forma particular como transversal (ODS 4).
- Incluir competencias propias para el profesorado vinculadas al Desarrollo Sostenible (ODS 4).
- Creación o transformación de estudios de posgrado para hacer que la sostenibilidad social y ambiental sea un carácter esencial de los mismos (por ejemplo, Máster de Turismo Sostenible, etc.). (ODS 8)

5.3. Investigación para un Desarrollo Sostenible

POLÍTICAS PRIORITARIAS Y URGENTES:

- Poner en marcha premios universitarios para investigaciones (por ejemplo Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster) vinculados o relacionados al Desarrollo Sostenible (ODS 7).
- Promover la investigación en terceros países para favorecer la cooperación para un Desarrollo Sostenible con otras universidades (ODS 17).
- Establecer líneas de investigación vinculadas al Desarrollo Sostenible y los ODS en todos los grupos de investigación (ODS 17).

5.4. Por una gestión universitaria sostenible

POLÍTICAS PRIORITARIAS Y URGENTES:

- Desarrollo de acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios con ánimo de que hagan un consumo y unas compras sostenibles (ODS 12).
- Contratar la electricidad exigiendo que su procedencia sea 100% renovable (ODS 7)
- Instalación de placas solares fotovoltaicas en las marquesinas de los parkings para coches o solares térmicas para el calentamiento de agua de los edificios universitarios (ODS 7).
- Reservar contratos de suministros, obras y servicios a empresas de la economía social, tales como cooperativas, centros especiales de empleo y empresas de inserción, entre otras (ODS 12)
- Instalación de sistemas para el aprovechamiento de aguas residuales para el riego de jardines u otros fines compatibles (ODS 12).
- Cooperación interuniversitaria para la contratación ética y sostenible de suministros y servicios comunes, así como gestión conjunta de determinados materiales en desuso (como los equipos informáticos para donaciones). (ODS 12)
- Apostar por la digitalización y la tramitación electrónica de la mayoría de procesos administrativos para evitar el uso de papel (ODS 12).
- Desarrollo de sistemas de domótica en los edificios universitarios para apoyar la innovación y la eficiencia energética (ODS 7).
- Creación de un grupo asesor universitario que dé seguimiento a las políticas de contratación pública sostenible (ODS 12).
- Desarrollar un catálogo de proveedores sostenibles o empresas sociales que permitan a los departamentos y servicios universitarios tenerlos de referencia (ODS 12).
- Poner en marcha mercados o ferias de Desarrollo Sostenible y Consumo Responsable para dar a conocer las experiencias e iniciativas locales entre la comunidad universitaria (ODS 17).

6. Conclusión

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015 vienen a determinar la agenda que, de aquí a 2030, determinará las políticas públicas con las que se pretende contribuir a un cambio en el modelo productivo, a fin de corregir y paliar las problemáticas sociales y ambientales asociadas al mismo, tales como la desigualdad, la pobreza o el Cambio Climático. Entre dichos objetivos está promover un "consumo y producción responsables". En este contexto, el Comercio Justo se convierte en un aliado para favorecer no sólo una producción responsable sino la erradicación de la pobreza extrema, la materialización de la igualdad entre la mujer y el hombre o la promoción de condiciones de trabajo decente. Su versatilidad, lo convierten en una herramienta efectiva para la cooperación al desarrollo, la protección medioambiental y la responsabilidad social empresarial.

Las universidades, como formadoras de los futuros profesionales y líderes, pueden convertirse en un elemento tractor muy importante para acelerar el cambio de paradigma del modelo de desarrollo. La transversalización de valores y formas de Desarrollo Sostenible en sus políticas de gestión, docencia e investigación deben convertirse en una realidad palpable si existe un compromiso firme con los ODS. Se trata solamente de hacer coherente el discurso con la praxis.

El programa de "Universidades por el Comercio Justo", que viene desarrollándose desde 2008 en varias universidades españolas, puede aprovecharse como plataforma ya existente para insertar el Desarrollo Sostenible en la agenda universitaria. La metodología de trabajo que ofrece ha posibilitado a muchas universidades apostar por el Comercio Justo de forma transversal, desde sus políticas de compra y contratación, hasta su actividad docente e investigadora, pasando por la coordinación con agentes externos como las ONGDs para el desarrollo de acciones conjuntas que favorezcan un consumo responsable. ¿Por qué no hacerlo, también, para promover el Desarrollo Sostenible y contribuir al cumplimiento de los ODS?



Sólo es necesaria voluntad y compromiso político. Y es que el cambio de modelo productivo hacia un Desarrollo Sostenible no es sólo una opción de la comunidad internacional entre otras opciones, sino que es una necesidad imperiosa que permitirá generalizar el bienestar y las mismas oportunidades de desarrollo a todas las sociedades humanas, tanto del presente como del futuro; no podemos olvidar que el planeta y los recursos de los que dispone son sólo un préstamo de

las generaciones futuras, que debemos utilizar con la vista puesta en que debemos devolverlo en iguales o mejores condiciones que se nos entregó. Sin duda, recuperar la solidaridad como valor fundamental de nuestras relaciones económicas, sociales y políticas, se convierte en la única opción para conseguir un mundo en paz, en el que mereza la pena vivir.

 **¿A qué Objetivos de Desarrollo Sostenible quieren contribuir las universidades españolas por el Comercio Justo y cómo lo hacen?**

- Erradicar la pobreza (ODS 1) a través de la creación de estrategias de desarrollo en favor de los colectivos más pobres.
- Posibilitar una educación de calidad (ODS 4) asegurando que todo el alumnado adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible. Por ejemplo mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Garantizar la igualdad de género (ODS 5) asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.
- Posibilitar una producción eléctrica no contaminante (ODS 7) aumentando considerablemente la proporción de energía renovable en sus consumos.
- Garantizar un trabajo decente (ODS 8) promoviendo acciones orientadas al desarrollo sostenible que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- Favorecer una producción y consumo responsable (ODS 12) reduciendo considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, o promoviendo prácticas de compra responsable.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) mejorando la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16) rindiendo cuentas sobre su gestión y garantizando decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Generar alianzas para un Desarrollo Sostenible (ODS 17) como colaborar con entidades y empresas de la Economía Social y Solidaria, las entidades del tercer sector y las organizaciones de Comercio Justo.





Y por los Objetivos
de Desarrollo
Sostenible

+ info

visita

ciudadporelcomerciojusto.org

Teléfono: 957 191 280

[ciudadporelcomerciojusto
@ideas.coop](mailto:ciudadporelcomerciojusto@ideas.coop)

Síguenos en facebook,
twitter y youtube

QUÉ ES IDEAS: Somos una Organización de Comercio Justo cuya misión es transformar el entorno económico y social para construir un mundo más justo y sostenible, desarrollando iniciativas de Comercio Justo, Economía Social y Solidaria y Consumo Responsable.



Las universidades españolas comprometidas con el Comercio Justo quieren contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello han puesto en marcha prácticas que promueven un consumo responsable en su gestión y actividad docente e investigadora.

¡Súmate a un mundo más justo y sostenible!



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

UNIVERSITAT
POLITECNICA
DE VALÈNCIA



957 19 12 43
www.ideas.coop

IDEAS Córdoba
C/ Claudio Marcelo, 7
14002 Córdoba

IDEAS Madrid
Paseo de las Acacias, 3, 1^aA
28005 Madrid